Suspensión N° 1 al contrato PS-023-2026

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS - INDEC
NIT	800.019.147-1
CONTRATISTA:	JUAN CAMILO ESPINOSA SERNA
C.C.	1026154396
OBJETO:	Prestación de servicios por su propia cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, como formador para apoyar el desarrollo de los programas de iniciación y/o deportes del Instituto de Deporte y Recreación De Caldas – INDEC.
VALOR:	Quince millones trescientos setenta y dos mil pesos M/L ($15.372.000)
VALOR MENSUAL:	Dos millones quinientos sesenta y dos mil pesos M/L ($2.562.000)
PLAZO:	El plazo del presente contrato será un (1) mes contado a partir del cambio de estado a “En Ejecución” en la plataforma SECOP II y, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
AMPLIACIONES	Dos meses y veintiún días (21) días contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
OTROSI	El valor adicionado acumulado (Adiciones N°1, N°2 y N°3) asciende a seis millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos pesos M/L ($6.917.400), equivalente al 45% del valor inicial, sin superar el cincuenta por ciento (50%) previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
SUPERVISOR	Darwin Arnoldo Urrego Cardona

Entre los suscritos JUAN CARLOS ARRUBLA UPEGUI, identificado con la cédula de número 15. 258.728, quien actúa en calidad de Representante Legal del INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS – INDEC con NIT 800.019.147-1, de acuerdo con el Decreto de Nombramiento No. 012 del 02 de Enero de 2024, quien en adelante se denominará INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CALDAS - INDEC, y por la otra JUAN CAMILO ESPINOSA SERNA identificada con cédula de ciudadanía número 1026154396, quien actúa en nombre propio y quien para los efectos del presente contrato se llamará El CONTRATISTA, con previa aprobación del Comité de contratación según consta en el Acta N°004 del 12 de febrero del 2026; se convenido suscribir la presente suspensión del plazo del contrato N° PS-023-2026, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 28 de julio de 2026 se dio inicio a la ejecución del Contrato N.° PS-023-2026, suscrito entre el Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC y el señor JUAN CAMILO ESPINOSA SERNA, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1026154396, cuyo objeto contractual consiste en la “Prestación de servicios profesionales especializados por su propia cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para el acompañamiento jurídico y contractual del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas - INDEC”.

2. Que se estableció como plazo inicial de ejecución el término de seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio registrada en la plataforma SECOP II, sin exceder el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos disponibles, por un valor total de quince millones trescientos setenta y dos mil pesos M/L ($15.372.000) y que mediante el Otrosí N°1 se efectuó una primera ampliación al plazo de ejecución del contrato PS-023-2026, por un término adicional de un (1) mes, comprendido entre el 10 de julio de 2026 y el 9 de agosto

de 2026, y una adición N°1 por valor de Dos millones quinientos sesenta y dos mil pesos M/L ($2.562.000) para un valor total de diecisiete millones novecientos treinta y cuatro mil pesos M/L ($ 17.934.000), y mediante el Otrosí N°2 se efectuó una segunda ampliación al plazo de ejecución del contrato PS-023-2026, por un término adicional de un (1) mes, comprendido entre el 10 de agosto de 2026 y el 9 de septiembre de 2026, y una adición N°2 por valor de Dos millones quinientos sesenta y dos mil pesos M/L ($2.562.000) para un valor total de veinte millones cuatrocientos noventa y seis mil pesos M/L ($ 20.496.000) con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida del mismo. Que dichos otrosíes se encuentran debidamente perfeccionados y publicados en el SECOP II, y que a la fecha de suscripción del presente documento el contrato se encuentra vigente y en ejecución, por lo que la presente modificación se surte antes del vencimiento del plazo

3. Que el pasado 15 de septiembre del 2026, el contratista manifiesta al supervisor del contrato su imposibilidad de cumplir con su objeto contractual debido a situaciones personales relacionadas con su salud. Lo que resulta en que desde el día miércoles 16 de septiembre del 2026 hasta el día 18 de septiembre del 2026, no sea incluida en el cronograma pactado para la prestación del servicio.

4. Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

PRIMERO. SUSPENDER: el plazo del contrato No. PS-023-2026 desde el día miércoles 16 de septiembre del 2026 hasta el día 18 de septiembre del 2026, hasta tanto logre superar la situación que le aflige, y una vez superada, el supervisor deberá suscribir el Acta de Reanudación de actividades.

SEGUNDO: Debido a la suspensión del contrato la fecha de terminación del mismo, será ajustado una vez se demarqué el re-inicio de este.

El presente documento se firma a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.